



# Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia

ADHERIDA A FE.NA.EM.FA. y CGT

PERSONERIA GREMIAL Nº 751

Mariano Fragueiro 50 - Tel./Fax (0351) 422-0650 - Tel.: (0351) 423-7937 / 7512  
5000 Córdoba - Rep. Argentina - www.astf.org.ar

Córdoba, Octubre de 2018.-

## INFORMACION

Cro/a

Trabajador/a de Farmacia

PRESENTE

Le informamos que en virtud de haber superado la inflación los parámetros acordados en las ultimas paritarias para el Tercer tramo, se pone nuevamente en vigencia la cláusula DECIMA del acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019, Por lo tanto a partir de las Remuneraciones devengadas para el mes de Octubre de 2018, se le incorpora el 3% (surge de la diferencia entre el 19% acordado y la inflación acumulada al mes de Septiembre), quedando conformado el No Remunerativo a partir de Octubre de 2018 con el 22% de los básicos de Abril de 2018, y así se ira añadiendo mes a mes el porcentaje de inflación (IPC) que proporciona el INDEC y se recompondrá el salario conforme esa mayor variación (El testeo de medición inflacionaria se toman desde Abril 2018 a Marzo 2019, periodo en que se firmó el acuerdo, es decir los porcentajes de inflación acumulados desde Abril de 2018 a Setiembre de 2018 es del 22%).-

SERGIO RUBEN MAGNAGO







## ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA

Ituzaingo N° 444 - Tel/Fax N° (0351) -4220650 - 5000 - Córdoba - Personería Gremial N° 751

### ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 430/05

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2018 hasta EL 31 DE MARZO DE 2019 + BASICO ABRIL-2019

CATEGORIAS	Básico Abril-2018	Asignación No Remunerativa		SAC S/No Remunerativo- Diciembre-2018	BASICO Abril-2019	Suma fija farmaceutico D/T desde Abril-2018 hasta Marzo -2019
		<u>Octubre, Noviembre y Diciembre de -2018</u>	<u>Enero Febrero y Marzo de 2019</u>			
Activacion punto decimo acta acuerdo 2018-2019						
CATEGORIA INICIAL " A "	\$ 14.945,46	\$ 3.288,00	\$ 1.644,00	\$ 18.233,46		
CATEGORIA INICIAL " B "	\$ 15.991,64	\$ 3.518,16	\$ 1.759,08	\$ 19.509,80		
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 16.562,54	\$ 3.643,76	\$ 1.821,88	\$ 20.206,30		
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 17.133,45	\$ 3.769,36	\$ 1.884,68	\$ 20.902,81		
EMPLEADO ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 20.370,68	\$ 4.481,55	\$ 2.240,77	\$ 24.852,23		
FARMACEUTICO	\$ 22.274,72	\$ 4.900,44	\$ 2.450,22	\$ 27.175,16		
FARMACEUTICO D.T	\$ 22.274,72	\$ 4.900,44	\$ 2.450,22	\$ 27.175,16	\$ 1.821,00	

\* El adicional por bloqueo del Farmaceutico Director Tecnico se calcula aplicando el 88% al Basico de la categoria Inicial "a" (art 18 inc b CCT 430/05)

"Acta Acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019" DÉCIMO: Las partes acuerdan la siguiente cláusula gatillo: En el supuesto de que en cualquiera de los meses de vigencia del acuerdo, se superara el diecinueve por ciento (19%) , el mismo quedara automaticamente incorporado y se añadira mes a mes el porcentaje del indice de inflacion (IPC) que proporciona el INDEC y se recompondra el salario conforme esa mayor variacion, liquidandose en el mes inmediato posterior a tal evento.



SERGIO RUBEN MAGNAGO  
Secretario Adjunto  
A.S.T.F.

RAMON DAVID CARDOSO  
SECRETARIO GENERAL  
A.S.T.F.